

MARTÍNEZ LLANO LES DIO, POR LT 25, "UN FUERTE TIRÓN DE OREJAS" Y ANTICIPÓ SUS DESPLAZAMIENTOS

Los normalizadores del PJ de Corrientes recorrieron la provincia

Lo hicieron de la mano de uno de los auto postulados precandidatos, el intendente libreño, Martín Ascuá, quien organizó una gira que dejó más interrogantes que certezas. Teresa García y Máximo Rodríguez, sin agenda propia, todavía no logran generar confianza en un peronismo que sólo quiere reglas de juego claras y prescindencia de los delegados federales, cuya continuidad quedó en duda. El ex Diputado nacional les recriminó que le hayan faltado el respeto al peronismo al tomar partido por uno de los candidatos a la presidencia del PJ Nacional. Y les reprochó salir al Interior, en pleno proceso electoral interno, de la mano de uno de los precandidatos, en un sesgo de parcialidad inaceptable. Martínez Llano prefirió no inclinarse ni por Cristina, ni por Quintela, ambos ex compañeros de bloque. "En Corrientes necesitamos de todos", remarcó para indicar que le parecía muy mal que, "habiendo compañeros que preferían a uno u a otro, los Interventores puedan comprometer la opinión del distrito, lo cual es reprochable. Incluso, la opinión propia, debieron habérsela reservado", remarcó el ex legislador que reiteró lo dicho el primer día, en términos figurativos claro está: "Estarán con el cuchillo en la panza".

Los Interventores del justicialismo correntino llegaron el jueves por la mañana a Capital. Pasaron por el Juzgado Federal y la sede del PJ. Se reunieron en la tarde, en el Sindicato de Empleados de Comercio, a la salida de la ciudad, con casi un centenar de dirigentes, en una convocatoria -sin trascendencia pública- que motivó la renovada crítica militante por soslayar el ámbito natural de la calle Salta, histórico y tradicional ámbito de grandes decisiones del partido, en un marco de apertura y participación que, hasta ahora, no se ha logrado en esta nueva gestión de una Intervención que, con cambio de actores, a lo largo de más de cinco años, no logra cumplir el cometido impuesto y que se desenvuelve casi en las sombras.

El viernes, Teresa Sánchez y Máximo Rodríguez acompañados por uno de los Intendentes del PJ, que es uno de los declarados precandidatos, iniciaron una gira que más pareció un apoyo a la campaña de quien ofició de guía y que, hasta el momento registra un bajo nivel de conocimiento en el ámbito de la provincia.

Luego de sucesivas reuniones, ninguna de las cuales congregó a más de 20 personas, algunas en casas

particulares que se llevaron a cabo en las localidades de Empedrado, Saladas, San Roque, y Santa Lucía, finalmente la jornada culminó en Curuzú Cuatiá, donde tampoco el marco pareció acorde a la importancia de una localidad como es la "Sucursal del Cielo", hoy gobernada por uno de los intendentes más renombrados del oficialismo provincial, cuyo destino pareciera estar en la Legislatura provincial al estar impedido como muchos de los jefes comunales de una nueva reelección.

En todos los lugares la presencia de los Interventores pasó desapercibida, salvo en Curuzú, donde fue precedida de una polémica radial por LT 25 Radio Guaraní. En todas las demás localidades, la mayoría de los militantes se enteraron después del fugaz paso en lo que terminó siendo más la comitiva de un pretenso precandidato que una tarea institucional, acorde al rol que deben tener como delegados nacionales del partido.

Hablaron de la decisión de la postergación de la elección prevista para el 17 del mes venidero, pasándola al año que viene, sin explicar las razones. Lo hicieron con una nueva convocatoria en la cual -siquiera- se detallan los cargos que se



UNA FOTO VALE MÁS QUE MIL PALABRAS ¿A QUÉ JUEGA LA INTERVENCIÓN?

Pasados varios meses, las reglas de juego no se ponen sobre la mesa. Se convoca a una elección sin decir qué cargos se elegirán. No se constituye la Junta Electoral y los Interventores asumen el poder constituyente modificando la carta orgánica. Se arrogan las facultades de un órgano independiente como es la Junta Electoral que no la integran y refrendan ellos mismos un cronograma en otra clara extralimitación de sus facultades. Un proceso que está llamado a transitar, en gran parte, en el ámbito del Juzgado Federal a cargo de Gustavo Fresneda a partir del año venidero. La gota que rebasó el vaso fue el acompañamiento de uno de los precandidatos, el caso del Intendente de Paso de los Libres, que en la gráfica aparece en la cabecera de lo que se suponía era una visita de corte institucional. Una muestra clara de parcialidad que invalida la continuidad al frente de la tarea. A la postre, serán dos nuevas víctimas de Corrientes, a la que se conoce como "el cementerio de los interventores".

eligen ni en lo partidario, ni en lo electivo. Se arrogaron las facultades de la Junta Electoral, aún no constituida, y refrendaron un cronograma -ellos mismos- en un avance antijurídico sobre el órgano competente como lo es la Junta Electoral. En

el medio quedó una modificación de la carta orgánica, que está cuestionada en el ámbito tribunalicio por entenderse que la Intervención, llamada a normalizar la vida partidaria, se había extralimitado al modificar aspectos estructurales del

estatuto partidario, como lo fue, entre otros cuestionados artículos alterados, el autorizar que afiliados a otros partidos sean candidatos del PJ (que no es lo mismo que hablar de candidatos extra partidarios), o bajar a su mínima expresión

a los congresales, habida cuenta que no se requiere el visto bueno previo del máximo órgano de representación política para autorizar alianzas, incluir candidatos de afuera y correr los propios surgidos de la interna, bastando la decisión de la mesa del Consejo provincial, que podría tomar esta decisión con siete de sus 24 miembros de manera unificada para cargos electivos y partidarios. Aunque no disiparon las dudas existentes en un proceso que ya tiene cronograma.

Alguien que de estas cuestiones sabe, señaló que es lo mismo que si una Intervención Federal, de las 17 que tuvo la Provincia, hubiera asumido el poder constituyente modificando, antes de convocar a elecciones, la Constitución. Lo partidario no es distinto. La carta orgánica se asimila a lo que en una provincia es su constitución, y tiene por tanto procedimientos propios que deben ser cumplidos por quienes están legitimados, en este caso los congresales electos. De ahí la extralimitación en que han incurrido que invalida lo actuado, sin entrar a juzgar los artículos modificados, muchos de los cuales dejan mucha tela por cortar, como que traslucen intereses reprochables.